

Bases de la promoción www.viveelpartido.com - Alcampo

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con C.I.F. nº B-86561412 y con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

“Período de Vigencia”: fechas en las que estará vigente la promoción comprendidas entre el día 1 de noviembre y el 30 de noviembre de 2022 hasta las 23:59 horas en horario peninsular del día 30 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

Ámbito de la promoción: Ámbito nacional español y, en concreto, la presente promoción se activará en todos los establecimientos de Hipermercados y Supermercados pertenecientes a la cadena Alcampo situados en España (en adelante, los “Establecimientos”).

“Establecimientos”: Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de cadenas del canal de Alimentación Moderna que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “Establecimientos”).

“Productos Promocionados”: Todos los productos participantes en la presente promoción en formato pack de 24 latas de 330ml, pack de 12 latas de 330ml, pack de 6 botellas de 2 litros, pack de 4 botellas de 2 litros, pack de 2 botellas de 2 litros, botella 1,25 litros, pack de 2 botellas de 1,25 litros y pack de 6 latas minican de 250ml de las siguientes marcas:

- Coca-Cola regular, Coca-Cola light, Coca-Cola Zero y Coca-Cola Zero Zero

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente en los Establecimientos.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- COMPRA MÍNIMA DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquier Establecimiento, deberá realizar en dicho Establecimiento una compra mínima de 6 € (seis euros) de los Productos Promocionados para participar en la presente Promoción, dentro de un mismo Ticket de Compra (en adelante, el “Esfuerzo de Compra”).

Sólo generarán participaciones las compras que se realicen cumpliendo la Compra Mínima de Productos Promocionados en un mismo ticket de compra que deberá ser emitido dentro del

Periodo de Vigencia, es decir, entre el 1 de noviembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2022 (en adelante, el “**Ticket de Compra**”).

Cada Esfuerzo de Compra generará una participación para optar a los premios que se ponen en juego en la presente Promoción de acuerdo con las presentes Bases, siempre que el Esfuerzo de Compra se haya realizado dentro del Periodo de Vigencia.

Un mismo Ticket de Compra podrá generar más de una participación en la presente promoción, siempre que en dicho Ticket de Compra se acumule más de un Esfuerzo de Compra, según se detalla en la siguiente tabla. No obstante, se establece en todo caso un máximo de 3 participaciones en la presente promoción generadas mediante un mismo Ticket de Compra.

Así, si en un mismo Ticket de Compra, en caso de figurar los siguientes ejemplos de Compras Mínimas de Productos Promocionados, las participaciones a las que darán lugar las mismas serán las siguientes:

	MIN	MAX	Participaciones	Evento
1 Ticket de Compra	6€	11.99 €	1	Premios de Momento Ganador
	12€	17.99 €	2	Premios de Momento Ganador
Y así sucesivamente Hasta un máximo de 3 participaciones por ticket				

El consumidor deberá conservar el Ticket de Compra para poder participar en la presente Promoción y para poder participar a través de la página web promocional www.viveelpartido.com.

Además, el participante deberá conservar el original del ticket de compra una vez finalizada la presente Promoción por si resultara ganador, dado que CCEP IBERIA podrá requerirle dicho original del ticket de compra para la entrega del premio.

B. 2.- REGISTRO E IDENTIFICACIÓN.

Para poder participar será necesario que:

- El Participante se identifique como usuario en www.cocacola.es.
- En caso de que no estuviera registrado, se registre en el apartado preparado a tal efecto en la página web www.cocacola.es.
- En caso de que el Participante ya esté registrado en www.cocacola.es, bastará con que se identifique.

B. 2.1.- PARTICIPACIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de las presentes Bases.

Para participar, el consumidor, una vez se encuentre registrado en www.cocacola.es, deberá:

1º Acceder a la web www.viveelpartido.com e identificarse con su nombre de usuario y contraseña de registro en www.cocacola.es.

2º Pinchar en el botón “Participa” e introducir el Ticket de Compra que haya obtenido en los Establecimientos donde realizó la Compra Mínima de Productos Promocionados durante el Período de Vigencia, en el apartado preparado a tal efecto:

- a. **Fecha del ticket de compra;**
- b. **Hora del ticket de compra;**
- c. **Establecimiento donde se realizó el Esfuerzo de Compra;**

3º Una vez introducidos estos datos, junto con los de registro o identificación introducidos anteriormente, el usuario deberá pinchar en el botón “Participa”.

Registrado el consumidor en www.cocacola.es, no será necesario realizar este procedimiento de nuevo sino que, para acceder de nuevo a la web y participar nuevamente, únicamente será necesario introducir la dirección de correo electrónico y la contraseña indicada en el momento del registro, junto con los datos de un nuevo Ticket de Compra válido.

Sólo serán válidas las participaciones ganadoras que muestren a CCEP IBERIA el original del ticket de compra válido para poder chequear su participación en la web. Además, las participaciones que figuren en el ticket de compra ganador deberán coincidir con el número de participaciones introducidas en la página web de forma que si en la página se hubieran introducido más participaciones de las que figuren en el ticket de compra, la participación ganadora podrá darse como inválida y se podrá descalificar al ganador, pasando al siguiente participante.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos Establecimientos, siempre que realice el correspondiente Esfuerzo de Compra necesario y se registre o acceda en la web promocional aunque únicamente podrá introducir un máximo de 1 ticket de compra al día que sumen como máximo 3 participaciones diarias.

Adicionalmente, en caso de que una participación de un ticket de compra resulte premiada, el resto de participaciones que contuviera dicho ticket de compra quedarán invalidadas y el ganador no podrá volver hacer uso de las mismas o lo que es lo mismo, un mismo ticket de compra, únicamente dará derecho a un premio independientemente del número de participaciones que contenga.

Por último, la presente promoción queda limitada a la obtención de 1 premio, de manera que un mismo consumidor únicamente podrá resultar ganador de 1 premio de los puestos en juego mediante la mecánica Momento Ganador.

B. 3.- MOMENTO GANADOR:

Durante el Periodo de Vigencia, todas las participaciones que se realicen a través de la web www.viveelpartido.com, podrán ganar alguno de los premios que se detallan en el apartado B.4 de las presentes Bases.

La obtención de alguno de estos premios que se regalan a lo largo del Periodo de Vigencia se realizará mediante un programa informático, y de forma totalmente aleatoria y confidencial. Para el reparto de estos premios se han elegido 400 “Momentos Ganadores” consistentes en un día, hora, minuto y segundo concretos de todos los posibles durante el Periodo de Vigencia.

Cuando un usuario participa en la página web www.viveelpartido.com (ya sea porque ha introducido los datos de un ticket de compra válido y sus datos personales o porque tiene participaciones pendientes de su uso en su “cuenta” en la web debido a que el ticket de compra que introdujo tenía varias participaciones y no ha resultado ganador con ese ticket de compra previamente), el programa informático que sostiene el servidor de participación, comprueba si el día, hora, minuto y segundo en que el participante ha efectuado su participación coincide con alguno de los “Momentos Ganadores”

En el supuesto de que en un Momento Ganador no se produzca una participación o esta participación no sea válida, se considerará Ganador al participante cuya participación tenga lugar en el momento inmediatamente posterior al de ese Momento Ganador.

B.4.- PREMIOS

B. 4.1 PREMIOS MEDIANTE MECÁNICA DE MOMENTO GANADOR

- **1 sudadera con diseño Coca-Cola FIFA Worldcup.** (400 unidades disponibles)

B.4.2 CONSIDERACIONES COMUNES RELATIVAS A LOS PREMIOS

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

Un mismo ticket de compra y los datos que este contiene solo podrá subirse una única vez a la web promocional. En el supuesto de que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diferentes cuentas, suban un mismo ticket de compra, sólo se considerará válido para participar en la presente promoción el primer ticket subido que genere la primera participación, anulando en todo caso las participaciones posteriores generadas con ese mismo ticket para los demás usuarios que lo hubieran utilizado y subido a la web promocional.

Es decir, si varias personas suben un mismo ticket de compra sólo se considerará válida la primera participación efectuada por el usuario que por primera vez haya subido dicho ticket a la web promocional.

En caso de que distintos usuarios suban un mismo ticket a la vez, se descartarán las participaciones de todos ellos posteriores a la primera participación.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de validar los tickets de compra y denegar la participación y entrega de los premios conseguidos que contravengan lo establecido en las presentes bases legales sin que los usuarios afectados puedan reclamar a CCEP IBERIA por la descalificación de sus participaciones.

B.5.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

B.5.1. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS MOMENTO GANADOR

Cuando una participación coincida con un Momento Ganador el sistema automáticamente desplegará un aviso en la web www.viveelpartido.com informando al participante de su condición de Ganador.

Una vez CCEP IBERIA haya comprobado que el ticket es válido, el ganador recibirá un mensaje de correo electrónico informándole de la validez de su Ticket de Compra e informándole, en su caso, de la información y documentación que el ganador deberá entregar a CCEP IBERIA para la entrega del premio.

El ganador tendrá un plazo de 5 (cinco) días naturales para responder a CCEP IBERIA adjuntando, en su caso, la información y documentación que se hubiera requerido para la entrega del premio, salvo, se le conceda expresamente y por escrito un plazo superior.

Una vez remitida por el ganador la documentación que en su caso se le hubiera solicitado, CCEP IBERIA realizará la entrega del regalo al ganador en un plazo aproximado de 30 días y siempre y cuando el Ganador haya cumplimentado los pasos que le hayan sido comunicados por CCEP IBERIA para la entrega del regalo. Para la entrega del regalo por CCEP IBERIA, ésta podrá requerir al ganador que le facilite el original del Ticket de Compra que ha dado lugar a su participación. Por tanto, para poder canjear el regalo será necesario conservar el Ticket de Compra, no haciéndose responsable CCEP IBERIA de su posible extravío. Además, no se admitirán Tickets de Compra rotos, falsos, ilegibles, enmendados, manipuladas, fotocopiadas, etc.

En cualquier caso, el plazo de entrega de treinta (30) días es estimativo por lo que el participante no podrá reclamar compensación alguna a COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. por cualquier retraso en la entrega del regalo en el citado plazo.

C.- Responsabilidad y causas de descalificación de un participante del concurso

CCEP IBERIA podrá solicitar de manera aleatoria a cualquiera de los usuarios que estén participando en la Promoción el envío del Ticket de Compra con el cual están participando, para llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas, **sean estos Ganadores o no**. En caso de detectarse una participación fraudulenta, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificación del participante.

Asimismo, CCEP IBERIA se reserva el derecho de verificar, con los diferentes establecimientos adheridos a la promoción, la veracidad de los Tickets de Compra enviados.

No serán válidas las participaciones efectuadas online mediante métodos generados por un script, macro o el uso de dispositivos automáticos.

En caso de constatar irregularidades graves en la participación de algún usuario, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificar al participante y ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

Podrá considerarse una irregularidad grave:

- a) La existencia de más de una cuenta con los mismos datos de participación, tales como, nombres y apellidos del concursante, teléfono o dirección postal.
- b) Que el concursante haya subido más de un ticket inválido u otra imagen, distinta a un ticket válido, con el fin de generar múltiples participaciones.
- c) Que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diversas cuentas, suban un mismo ticket de compra, en cuyo caso solo se considerará válido para participar en la presente promoción el ticket que se hubiera subido por primera vez, anulándose en todo caso las posteriores participaciones a las que el mismo ticket hubiera dado lugar.

D.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesceep.es / que han sido depositadas ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez.

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

3. TRATAMIENTO DE DATOS DE LOS PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

La participación en esta Promoción, organizada por COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U (CCEP IBERIA) con la colaboración de Coca-Cola Services SA. (COCA-COLA SERVICES o CCS), es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio y necesario en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de la participación en la presente Promoción implica necesariamente el tratamiento de los datos personales del interesado de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

3.1. Veracidad y exactitud de la información: Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad entendiéndose en consecuencia, que son exactos y actuales los datos proporcionados por los participantes y en su caso, por los ganadores en cualquier fase del concurso, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos a las entidades corresponsables.

El tratamiento de los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante también denominados, interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula.

3.2. Corresponsables del tratamiento: Las entidades COCA-COLA SERVICES, SA, y COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U, en adelante las entidades corresponsables, con dirección postal de contacto en c/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, dirección electrónica contacto@cocacola.es y teléfono 900 199 202 son corresponsables del tratamiento de los datos personales que faciliten los interesados para participar en la presente Promoción dado que ambas entidades han determinado conjuntamente los objetivos del tratamiento de los datos personales de los interesados que participen en la Promoción y los medios utilizados para llevarlo a cabo. A tales efectos y en cumplimiento de los artículos 13 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), las entidades corresponsables informan a los interesados de los siguientes extremos:

3.3. Finalidades para las que CCEP IBERIA trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción).
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- En su caso, recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Remitir al interesado ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a la dirección indicada en las presentes Bases, bajo el apartado "Carta de aceptación de premios" junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.

- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado ganador.
- En su caso, cuando el premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado.
- Gestión de reclamaciones.
- Gestión de renunciaciones y devoluciones.

3.4. Finalidades para las que COCA-COLA SERVICES trata sus datos:

- Gestionar el registro del interesado y la creación de su Perfil (CID) en la web www.cocacola.es de acuerdo con los términos previstos en la política de privacidad y condiciones de uso de esta página web.
- Gestionar el alta del interesado en la web que aloja la promoción, mediante su identificación como usuario de acuerdo con los términos y condiciones aplicables a la Promoción (Bases Legales y Política de Privacidad), que serán complementarios y adicionales a los de la página web www.cocacola.es.
- Atender la relación con el interesado como usuario de la web www.cocacola.es y de la web que aloja la promoción.
- Garantizar el cumplimiento del interesado de las condiciones y políticas de uso de la web www.cocacola.es y de los términos y condiciones de la web que aloja la promoción y comunicar a CCEP IBERIA situaciones de fraude.
- Gestionar los reportes de abuso de los usuarios de la web www.cocacola.es y de la web que aloja la promoción en caso en que afecte a la participación en esta promoción y comunicar a CCEP IBERIA las situaciones que pudieran constituir un impedimento para participar en esta promoción de acuerdo con las presentes bases.
- Incluir en el Perfil del interesado (CID) de la web www.cocacola.es su condición de participante en esta promoción y analizar esta información como parte de sus gustos, preferencias y hábitos así como enviarle comunicaciones comerciales publicitarias (en caso en que haya activado la casilla correspondiente durante su proceso de registro o en un momento posterior) relacionadas con los productos y servicios de COCA-COLA SERVICES y/o eventos, concursos y otras promociones organizadas y/o patrocinadas por COCA-COLA SERVICES y CCEP IBERIA.
- Realizar actividades de investigación y comercialización de los servicios y productos de COCA-COLA SERVICES así como informes y estadísticas relacionados con la participación del interesado en la presente promoción.

3.5.Cuál es la legitimación de las entidades corresponsables para el tratamiento de sus datos:

La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la Promoción, de acuerdo con las Bases de la Promoción, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a las entidades corresponsables.

Cuando el tratamiento tenga por finalidad el envío de comunicaciones comerciales la base legal del tratamiento será el consentimiento prestado al efecto por el interesado en caso de activación de la casilla correspondiente en el momento de registrarse como usuario de cocacola.es.

3.6. Comunicación de datos a terceros por las entidades corresponsables: Los datos personales tratados por las entidades corresponsables del tratamiento para alcanzar las

respectivas finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- Con base en el cumplimiento de obligaciones legales a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda, a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes las entidades corresponsables se vean obligadas a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por las entidades corresponsables o por el propio interesado.
- En aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con base en la ejecución de la relación promocional, se cederán sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado.
- Otros destinatarios: Los datos personales pueden ser tratados por terceras empresas en calidad de encargadas del tratamiento, contratadas conjuntamente o de forma individualizada por COCA-COLA SERVICES y/o CCEP IBERIA como las que a continuación se detallan:
 - CCEP: agencias de marketing, empresas que gestionan las páginas web y aplicaciones informáticas etc.
 - CCS: Proveedores de servicios tales como empresas que proporcionan el Soporte técnico de nuestro sistema de Gestión de Relación con nuestros consumidores (CRM), envío de comunicaciones (correo electrónicos o mensajes móviles) y el análisis de campañas: Servicios de Alojamiento de nuestro Sistema de Gestión de Relación con nuestros consumidores (CRM) y personalización de formatos publicitarios mostrados en nuestras propiedades o fuera de ellas (pc y móvil) así como en aplicaciones móviles y comunicaciones directas de marketing vía correo electrónico o notificaciones móviles, Servicios de Gestión y tratamiento de la base de datos de Consumidores. En este caso es MRM, servicios de Almacenamiento de datos, limpieza de datos, consolidación y análisis de los datos; servicios de Alojamiento de los sitios web de nuestros sistemas y proveedores de sistemas de IT.

3.7. Transferencias internacionales: Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes bases para la correcta ejecución de la promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por las entidades corresponsables del tratamiento implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Para obtener información relevante relativa a toda transferencia de sus Datos Personales a países terceros (incluidos los mecanismos de transferencia pertinentes, puede ponerse en contacto con la Oficina de Privacidad en esta dirección privacy@coca-cola.com.

3.8. Plazo de conservación de datos:

Las entidades corresponsables del tratamiento conservarán los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de los mismos y finalizado su tratamiento, lo cual supondrá la imposibilidad de ejecutar la promoción. En particular, las entidades conservarán los datos durante los siguientes plazos:

- COCA-COLA SERVICES de acuerdo con la política de retención de datos establecida en el registro www.cocacola.es

- CCEP IBERIA:

- Premios básicos (p.ej. una pegatina, una sombrilla, etc.) - 1 año.
- Premios sometidos a garantía (aparatos tecnológicos, vehículos, etc.) – durante el plazo de garantía del producto.
- Premios de viaje -1 año desde que los ganadores regresan del viaje

Una vez transcurridos los plazos de conservación, CCEP y CCS mantendrán los datos personales bloqueados durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse del tratamiento de datos en cumplimiento de las obligaciones legales de las entidades corresponsables del tratamiento. Finalizados dichos plazos, los datos serán eliminados.

3.9. Derechos: Los interesados (participantes y ganadores) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad, revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) y a no ser sometidos a una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos mediante comunicación escrita, indicando el derecho que ejercita y acreditando su identidad, dirigida a la siguiente dirección:

A la dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, o

A la dirección electrónica contacto@cocacola.es.

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante una Autoridad de control, en España la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, 901 100 099 - 912 663 517 (www.aepd.es) en particular, cuando consideren vulnerada la normativa de protección de datos en relación con el tratamiento de sus datos personales así como en relación con el ejercicio de sus derechos.

Con carácter previo a dicha reclamación y de forma voluntaria, los interesados podrán contactar con el **delegado de protección de datos** de las entidades corresponsables.

Para CCS es dpo-europe@coca-cola.com ;

para CCEP es privacy@cokecce.com;

3.10. Comunicación de datos personales de terceros: En el caso de que tanto los participantes como los ganadores deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- aquellos deberán, con carácter previo a la comunicación de datos a las entidades responsables, informar a dichos terceros interesados de los extremos contenidos en las presentes bases respecto del tratamiento llevado a cabo por las entidades corresponsables según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a las entidades corresponsables.

A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros por los participantes y ganadores queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, requiriendo siempre y en todo caso que, con carácter previo a la comunicación de los datos a las entidades corresponsables se informe y se solicite el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

3.11. ASPECTOS ESENCIALES DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD: Como entidades corresponsables del tratamiento que determinan conjuntamente los objetivos del tratamiento de los datos personales de los interesados (participantes y ganadores de la Promoción) y los medios utilizados para llevarlo a cabo, las entidades COCA-COLA SERVICES, SA, y COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., han determinado de modo transparente y de mutuo acuerdo sus responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en particular en cuanto al ejercicio de los derechos del interesado, a sus respectivas obligaciones de suministro de información y a las funciones y relaciones respectivas de los corresponsables en relación con los interesados. Dichos aspectos se encuentran recogidos en el Acuerdo formalizado al respecto entre las entidades corresponsables, cuyos aspectos esenciales son puestos a disposición del interesado a continuación de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 RGPD:

- **Objeto:** De acuerdo con el artículo 26 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), constituye el objeto del Acuerdo la regulación de las responsabilidades respectivas de las entidades corresponsables en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) así como de las funciones y relaciones respectivas de los corresponsables en relación con los interesados que participen en la presente Promoción.
- **Duración:** Dado que las entidades corresponsables deciden conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento de los datos de los interesados con la finalidad de permitir su participación en la Promoción, el Acuerdo se mantendrá vigente mientras la Promoción esté en vigor, si bien sus efectos se extenderán durante los plazos de conservación de

datos establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan a las entidades corresponsables.

- **Actividad de tratamiento:** La actividad de tratamiento de datos consiste en llevar a cabo el registro, alta y gestión de la participación de los interesados en la presente Promoción de acuerdo con las finalidades y funciones asumidas por cada una de las entidades corresponsables.
- **Categorías de interesados:** Participantes y ganadores de la Promoción
- Tipos de datos:

COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L: nombre, apellidos, fecha de nacimiento y correo electrónico.

si resultará ganador de un premio, condición de ganador.

si el premio requiriera envío postal: dirección postal

si el premio requiriera ingreso en cuenta bancaria: número de cuenta bancaria

si el premio fuera superior a 300 euros: datos fiscales.

NV Coca-Cola Services SA: Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, correo electrónico, número de teléfono, dirección postal incluyendo País y su condición de participante de esta promoción. Adicionalmente y siempre que lo recoja el CIC también si es ganador de un premio.

Finalidades y funciones: La finalidad del tratamiento de los datos personales es llevar a cabo el registro, alta y gestión de la participación de los interesados en la presente Promoción. Para ello, cada una de las entidades corresponsables tratará los datos para las finalidades descritas en los apartados 3 y 4 anteriores.

- **Responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos:** Con carácter general las entidades corresponsables determinan de mutuo Acuerdo sus responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el RGPD, concretamente:
 - Registro de Actividad: cada corresponsable elaborará y mantendrá actualizado el correspondiente Registro de Actividad del tratamiento de datos que lleve a cabo.
 - Principios de protección de datos: cada corresponsable cumplirá y acreditará adecuadamente el cumplimiento de los principios de protección de datos aplicables al tratamiento (licitud, lealtad, transparencia, limitación de la finalidad, minimización de datos, exactitud, limitación del plazo de conservación, integridad y confidencialidad y responsabilidad proactiva).
 - Análisis de riesgos y en su caso realización de la evaluación de impacto en la protección de datos: las partes acuerdan que CCEP llevará a cabo y pondrá a disposición de CCS la evaluación de impacto del tratamiento de datos derivado de la presente Promoción, para lo que contará con el apoyo y colaboración de CCS.
 - Seguridad y confidencialidad: cada corresponsable llevará a cabo la implantación, revisión y actualización periódicas de las medidas técnicas y organizativas aplicables al tratamiento para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.
 - Responsabilidades en cuanto al ejercicio de los derechos del interesado: Las entidades corresponsables quedan obligadas a atender debidamente los derechos que sean ejercitados por los interesados en relación con el tratamiento de sus

datos en los términos y con el alcance previsto en la normativa aplicable. Para ello, las partes acuerdan que los interesados podrán solicitar el ejercicio de sus derechos ante cualquiera de ellas enviando una comunicación escrita a las siguientes direcciones: a la dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, o a la dirección electrónica contacto@cocacola.es. De ello se informará puntualmente a los interesados en las comunicaciones informativas que las entidades corresponsables les faciliten informándoles de los extremos previstos en el artículo 13 del RGPD. Asimismo, las partes acuerdan que la gestión de estos derechos se llevará a cabo a través del Centro de Interacción con el Consumidor, que se encargará de tramitar las solicitudes de ejercicio de derechos a través del procedimiento establecido para ello, si bien, deberá tenerse en cuenta que a los interesados les asiste el derecho de poder dirigir su solicitud, para poder ejercer estos derechos frente a, y en contra de, cualquiera de las entidades corresponsables. Adicionalmente, en las comunicaciones informativas dirigidas a los interesados, las entidades corresponsables les informarán de la posibilidad de dirigirse a la Autoridad de Control para formular reclamaciones en caso de que consideren que sus derechos no han sido debidamente atendidos así como de la posibilidad de dirigirse con carácter previo y voluntario a los delegados de protección de datos de las entidades corresponsables.

- Obligaciones de suministro de información obligatoria indicada en el Artículo 13 RGPD: cada entidad corresponsable facilitará la información establecida en el artículo 13 del RGPD en sus relaciones con los interesados. Esta información se facilitará al menos a través de los siguientes medios:
 - CCS facilitará de forma fácilmente accesible a los interesados que se registren en www.cocacola.es la información sobre el tratamiento de sus datos derivado del registro en dicha web a través de la política de privacidad de www.cocacola.es
 - CCS y CCEP facilitarán de forma fácilmente accesible a los interesados que se den de alta en la web promocional la información sobre el tratamiento de sus datos derivado del alta en la Promoción poniendo a su disposición la Política de Privacidad de la Promoción y el contenido de las Bases Legales que la regulan.
- **Punto de contacto para los interesados:** Las entidades corresponsables facilitarán a los interesados los siguientes puntos de contacto para cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos:
 - Dirección postal de contacto: c/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid
 - Dirección electrónica contacto@cocacola.es
 - Teléfono 900 199 202
- **Contratación de servicios con proveedores:** Las entidades corresponsables podrán contratar terceras empresas externas con acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo para el desarrollo de sus respectivas funciones en el marco de la presente Promoción y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos. Los datos serán puestos a disposición de dichos encargados del tratamiento al amparo de un contrato de prestación de servicios y otro de encargo de tratamiento de acuerdo con el artículo 28 del RGPD con la obligación de seguir las instrucciones de tratamiento proporcionadas por la entidad corresponsable que en cada caso contrate los servicios, de guardar la confidencialidad, devolver y/o destruir los datos a la finalización del servicio quedando prohibido el tratamiento de los datos para fines propios de los encargados del tratamiento. Estas entidades aparecen referidas en el apartado 6 anterior.

DERECHOS DE IMAGEN

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a CCEP IBERIA en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a CCEP IBERIA los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de CCEP IBERIA así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por CCEP IBERIA:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de CCEP IBERIA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de CCEP IBERIA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que CCEP IBERIA considere.
- CCEP IBERIA podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que CCEP IBERIA –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a CCEP IBERIA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.
- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a CCEP IBERIA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudiesen ser captadas durante el viaje por parte CCEP IBERIA, y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional (principalmente a través de sus sitios web y páginas oficiales en redes sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización,

sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc.), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a CCEP IBERIA de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a CCEP IBERIA la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de CCEP IBERIA; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.
- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA.
- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por CCEP IBERIA o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.
- El derecho a doblar y subtítular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a CCEP IBERIA por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

DERECHO A REPORTAR ABUSOS

Los participantes quedan informados de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCEP IBERIA o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara irregularidades en relación con la participación del interesado, CCEP IBERIA podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por CCEP IBERIA no se acredita el fraude por parte del participante denunciado o la vulneración de las presentes bases podrá reactivarse su participación en la presente promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario CCEP IBERIA dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

En todo caso queda expresamente prohibido reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

4. RETENCIÓN FISCAL: A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

4.1.- Premios en especie.- Si los Premios de la presente Promoción son en especie pueden estar sujetos a retención (Art. 101 LIRPF y Art. 75 RIRPF) si su valor es superior a 300 euros, en cuyo caso COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF). A estos efectos, el Valor de Mercado del Premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador (COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.), incrementado en un 20% (Art. 105 del RIRPF).

El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizó.

4.2.- Premios en metálico.- Si los Premios de la presente Promoción son en metálico, y superan el valor de 300 euros estarán sujetos a retención (Art.99 del RIRPF).

4.2.1.- Premios Netos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Neto, corresponde al valor obtenido una vez se ha practicado la correspondiente retención por parte de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. y por lo tanto, ésta es la cantidad a recibir por el Ganador.

Pero el Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido (importe antes de retención), es decir la cantidad recibida más la retención realizada.

4.2.2.- Premios Brutos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Bruto, se realizará la pertinente retención sobre esa cuantía y, por lo tanto, el Ganador recibirá la cantidad que figura en las presentes Bases Legales menos la retención correspondiente.

El Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido, es decir, el importe que figura como Premio Bruto.

4.3. Carta de Aceptación de Premios.- Siempre que el valor del Premio sea superior a los 300 Euros, será necesario que el Ganador firme una Carta de Aceptación que se le hará llegar ya sea enviándosela por correo postal o electrónico, ya sea en mano a la hora de entregarle el Premio.

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando copia de su D.N.I y remitidas por parte del Ganador, salvo que las presentes Bases especifiquen otro plazo o dirección, en el plazo de 5 días naturales desde su recepción al domicilio de CCEP IBERIA.

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA)

- a) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderán que renuncian al Premio.
- b) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus padre/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.
- c) La no recepción de la Carta de Aceptación dentro del plazo previsto (5 días naturales).

5. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

6. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. y de COCA-COLA ESPAÑA, sus familiares hasta 2º grado o el personal de las compañías subcontratadas por COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L. o COCA-COLA ESPAÑA para la ejecución de la presente promoción.

7. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

8. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

9. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

10. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (Ticket de Compra, etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

10.1.- Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes posterior y conservarla a disposición de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. por si ésta las solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.

10.2.- En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.

10.3.- En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.

10.4.- En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. hubiera recibido.

11. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

12. PREMIOS:

12.1.- En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

12.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

12.3.- COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

12.4.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).

12.5.- El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

DAOIZ Y VELARDE	6	ALCALA DE HENARES	28807	SIMPLY-SABECO
DE LA FUENTE LUCHA	19	ALCOBENDAS	28100	SIMPLY-SABECO
LEGANES	4	ALCORCON	28924	SIMPLY-SABECO
JOAQUIN VILUMBRALES	S/N	ALCORCON	28924	SIMPLY-SABECO
LA LIBERTAD	11	ALCORCON	28924	SIMPLY-SABECO
EL ESCORIAL	18	BRUNETE	28690	SIMPLY-SABECO
REAL	3	BUITRAGO DEL LOZOYA	28730	SIMPLY-SABECO
GUADALAJARA	59	COBEÑA	28003	SIMPLY-SABECO
GENERAL FRANCO	22	COLMENAR DEL ARROYO	28026	SIMPLY-SABECO
VALLE DEL ROSARIO	5	ESTREMERA	28595	SIMPLY-SABECO
GENERAL PALACIOS	7	GETAFE	28901	SIMPLY-SABECO
FERROVIARIOS	S/N	HUMANES DE MOHERNANDO	19220	SIMPLY-SABECO
FUENLABRADA	S/N	HUMANES DE MADRID	28970	SIMPLY-SABECO
DOCTOR MENDIGUCHIA	3	LEGANES	28913	SIMPLY-SABECO
GARRICHE				
HILARION ESLAVA	10	MADRID	28015	SIMPLY-SABECO
JUAN ESPAÑOL	18	MADRID	28079	SIMPLY-SABECO
PUERTO DE ALAZORES	6	MADRID	28031	SIMPLY-SABECO
SEGOVIA	2	MADRID	28005	SIMPLY-SABECO
ALCALA	170	MADRID	28028	SIMPLY-SABECO
BARQUILLO	36	MADRID	28004	SIMPLY-SABECO
CANILLAS	18	MADRID	28002	SIMPLY-SABECO
CLARA DEL REY	32	MADRID	28002	SIMPLY-SABECO
CLARA DEL REY	2	MADRID	28002	SIMPLY-SABECO
GUZMAN EL BUENO	27	MADRID	28015	SIMPLY-SABECO
JUAN JOSE MARTINEZ SECO	4	MADRID	28021	SIMPLY-SABECO
PONZANO	59	MADRID	28863	SIMPLY-SABECO
TOLEDO	139	MADRID	28005	SIMPLY-SABECO
ARGANDA	5	MADRID	28005	SIMPLY-SABECO
OLIVA DE PLASENCIA	1	MADRID	28044	SIMPLY-SABECO
ADARVES	46	MOLINA DE ARAGON	19300	SIMPLY-SABECO
GUADALAJARA	120	MONDÉJAR	19110	SIMPLY-SABECO
EXTREMADURA	38	NAVACONCEJO	10613	SIMPLY-SABECO
REAL	92	PARLA	28980	SIMPLY-SABECO
SAN ANTON	S/N	PLASENCIA	10600	SIMPLY-SABECO
CABO RUFINO LAZARO	1	LAS ROZAS DE MADRID	28232	SIMPLY-SABECO
LA CUERDA	2	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	13320	SIMPLY-SABECO
DEL PARQUE	S/N	YEBES	19141	SIMPLY-SABECO
PLAZA DE LA AMISTAD	6	YUNQUERA DE HENARES	19210	SIMPLY-SABECO
JOSE ARMENGOL	15	BARBERA DEL VALLES	08210	SIMPLY-SABECO
MOSSEN SERRET	28	L'ESPLUGA DE FRANCOLI	43440	SIMPLY-SABECO
PEPETA MOREU	32	MATARÓ	08302	SIMPLY-SABECO
DELS MORTS	S/N	REUS	43205	SIMPLY-SABECO

BONAIGUA	24	SABADELL	08207	SIMPLY-SABECO
AMPOSTA	16	SALOU	43840	SIMPLY-SABECO
LOGROÑO	8	SALOU	43905	SIMPLY-SABECO
SAN ISIDRE	75	SANT CARLES DE LA RAPITA	43540	SIMPLY-SABECO
JAUME I	67	SANT CELONI	08470	SIMPLY-SABECO
FRANCESC MACIA	143	TERRASSA	08226	SIMPLY-SABECO
NURIA	262	TERRASSA	08224	SIMPLY-SABECO
N-230	S/N	TORTOSA	43500	SIMPLY-SABECO
TARRAGONA	100	VILAFRANCA DEL PENEDES	08720	SIMPLY-SABECO
MARCOS REDONDO	2	VILA-SECA	43480	SIMPLY-SABECO
PAU CASALS	73	VILA-SECA	43481	SIMPLY-SABECO
NACIONAL 340	KM	VINAROS	12500	SIMPLY-SABECO
	105			
SAN FRANCISCO	54	VINAROS	12500	SIMPLY-SABECO
DEL RIO	1	ABLITAS	31006	SIMPLY-SABECO
SORIA	7	AGREDA	42100	SIMPLY-SABECO
TERUEL	5	ALBALATE DEL ARZOBISPO	44540	SIMPLY-SABECO
MIRAVETE	S/N	ALIAGA	44150	SIMPLY-SABECO
CUESTA MONTERO	8	ALLO	31262	SIMPLY-SABECO
MAYOR	42	ARCOS DE JALON	42250	SIMPLY-SABECO
PARRAL	10	AUTOL	26560	SIMPLY-SABECO
BASIGOKO BIDE NAGUSIA	59	BAKIO	48130	SIMPLY-SABECO
ARTEAGABEITIA	30	BARAKALDO	48902	SIMPLY-SABECO
MURRIETA	33	BARAKALDO	48901	SIMPLY-SABECO
NORBERTO ACEBAL	8-10	BARAKALDO	48903	SIMPLY-SABECO
JUAN DE GARAY	1	BARAKALDO	48901	SIMPLY-SABECO
GARCIA ARESTI	10	BARAKALDO	48901	SIMPLY-SABECO
BENEDICTO RUIZ	517	BAREYO	39170	SIMPLY-SABECO
NAGUSIA	22	BASAURI	48970	SIMPLY-SABECO
NACIONAL121-B	S/N	BAZTAN	31794	SIMPLY-SABECO
MAYOR	66	BELCHITE	50130	SIMPLY-SABECO
SANTA ANA	6	BELVER DE CINCA	22052	SIMPLY-SABECO
LAS PLAZAS	9	BENASQUE	22440	SIMPLY-SABECO
GRUPO IKASTALDE	4	BILBAO	48013	SIMPLY-SABECO
HERMOGENES ROJO	2	BILBAO	48013	SIMPLY-SABECO
MARINO ARCHER	43	BILBAO	48013	SIMPLY-SABECO
MEDICO ANTONIO EGUILUZ	13	BILBAO	48004	SIMPLY-SABECO
TXOTENA	23	BILBAO	48004	SIMPLY-SABECO
ZIZERUENA	2	BILBAO	48004	SIMPLY-SABECO
ESPERANTO	S/N	BILBAO	48002	SIMPLY-SABECO
HENAO	29	BILBAO	48020	SIMPLY-SABECO
LICENCIADO POZA	59	BILBAO	48013	SIMPLY-SABECO
MADARIAGA	12	BILBAO	48014	SIMPLY-SABECO
AMADEO DE PRIT	S/N	BILBAO	48006	SIMPLY-SABECO
AUTONOMIA	53	BILBAO	48012	SIMPLY-SABECO
AUTONOMIA	17	BILBAO	48012	SIMPLY-SABECO
ISLAS CANARIAS	21	BILBAO	48015	SIMPLY-SABECO
ORIXE	1	BILBAO	48015	SIMPLY-SABECO

SANTUTXU	31	BILBAO	48004	SIMPLY-SABECO
CONDE ARANDA	7	BIOTA	50695	SIMPLY-SABECO
SANTIAGO RAMON Y CAJAL	95	BURGO DE EBRO (EL)	50062	SIMPLY-SABECO
JUAN CARLOS I	11	EL BURGO DE OSMA	42300	SIMPLY-SABECO
ROTONDA DE BURLADA	S/N	BURLADA-BURLATA	31600	SIMPLY-SABECO
SAGUNTO -BURGOS	KM	CALAMOCHA	44200	SIMPLY-SABECO
	23,6			
CORONA DE ARAGON	16	CALAMOCHA	44200	SIMPLY-SABECO
RAMON Y CAJAL	46	CALANDA	44570	SIMPLY-SABECO
BENASQUE	S/N	CAMPO	22450	SIMPLY-SABECO
CARRETERA	55	CARCASTILLO	31310	SIMPLY-SABECO
COSO	4	CASCANTE	31520	SIMPLY-SABECO
MAYOR	3	CASTELSERAS	44630	SIMPLY-SABECO
SANCHEZ DE MOTOS	37	CELLA	44370	SIMPLY-SABECO
MAYOR	99	DAROCA	50360	SIMPLY-SABECO
INDEPENDENCIA	2	EJEA DE LOS CABALLEROS	50600	SIMPLY-SABECO
OLLAGA	4	ERANDIO	48950	SIMPLY-SABECO
EL PROGRESO	13	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	09560	SIMPLY-SABECO
SAN ANTONIO	10	ETXEBARRI	48029	SIMPLY-SABECO
LAMBERTO FELIPE MUÑOZ	13	EZCARAY	26280	SIMPLY-SABECO
ZUBIAURRETARRE	16	GALDAKAO	48960	SIMPLY-SABECO
KRESALTXU	12	GETXO	48930	SIMPLY-SABECO
INDEPENDENCIA	10	ILLUECA	50250	SIMPLY-SABECO
CORREOS	10	JACA	22700	SIMPLY-SABECO
REAL	25A	LANGA DE DUERO	42320	SIMPLY-SABECO
GENERAL FRANCO	38	LÉCERA	50131	SIMPLY-SABECO
LOPE DE VEGA	25	LOGROÑO	26006	SIMPLY-SABECO
DE ESPAÑA	1	LUCENI	50640	SIMPLY-SABECO
Q	42	MEQUINENZA	50170	SIMPLY-SABECO
FRANCISCO TOMAS Y VALIE	S/N	MONZON	22400	SIMPLY-SABECO
DEL RIS	21	NOJA	39180	SIMPLY-SABECO
PASTORA	12	PORTUGALETE	48920	SIMPLY-SABECO
PEÑOTA	3	PORTUGALETE	48920	SIMPLY-SABECO
FRANCISCO GOYA	20	REMOLINOS	50637	SIMPLY-SABECO
DE FRANCIA	S/N	SALLEN DE GALLEGO	22204	SIMPLY-SABECO
PEÑAZUELA	18	SALLEN DE GALLEGO	22640	SIMPLY-SABECO
ENTZIA	5	SALVATIERRA/AGURAIN	01200	SIMPLY-SABECO
EDIF.LA SOLANA	4	SAN JUAN DE PLAN	22367	SIMPLY-SABECO
ANTONIO ALZAGA	53	SANTURTZI	48980	SIMPLY-SABECO
CARTERO GERMAN	6	SANTURTZI	48980	SIMPLY-SABECO
VIRGEN DEL MAR	3-5	SANTURTZI	48980	SIMPLY-SABECO
DIPUTACION	9	SESMA	31293	SIMPLY-SABECO
IGNACIO ZULOAGA	6	SESTAO	48910	SIMPLY-SABECO
SAN PEDRO	3	SORIA	42002	SIMPLY-SABECO
PINTOR GOYA	8	SOS DEL REY CATOLICO	50680	SIMPLY-SABECO
SAGUNTO-POL.FUENFRESC	S/N	TERUEL	44002	SIMPLY-SABECO
DE POLIENTES	S/N	VALDERREDIBLE	39220	SIMPLY-SABECO
DOÑA ERMESINDA	1BIS	VILLAMEDIANA DE IREGUA	26142	SIMPLY-SABECO

ALBERT EINSTEIN	9	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	SIMPLY-SABECO
SAN MATEO DE GALLEGO	3	VILLAMAYOR DE GALLEGO	50830	SIMPLY-SABECO
ZARAGOZA	35	VILLANUEVA DEL HUERVA	50153	SIMPLY-SABECO
PORTAL DE ARRIAGA	22	VITORIA-GASTEIZ	01013	SIMPLY-SABECO
ARANA	27	VITORIA-GASTEIZ	01002	SIMPLY-SABECO
LANZAGORTA	27	ZALLA	48860	SIMPLY-SABECO
DIAGONAL	8	ZARAGOZA	50197	SIMPLY-SABECO
MANUEL VIOLA	6	ZARAGOZA	50014	SIMPLY-SABECO
SAN JOSE	157	ZARAGOZA	50007	SIMPLY-SABECO
DUQUESA VILLAHERMOSA	111	ZARAGOZA	50009	SIMPLY-SABECO
LERIDA	S/N	ZARAGOZA	50005	SIMPLY-SABECO
NAVAS	47	ZUERA	50800	SIMPLY-SABECO
DE LA AGUILERA	KM	ARANDA DE DUERO	09400	SIMPLY-SABECO
	0,50			
GORDONIZ	44	BILBAO	48002	SIMPLY-SABECO
DE LA ESTACION	2	CALAHORRA	26500	SIMPLY-SABECO
DURANGO - ELORREO	S/N	DURANGO	48200	SIMPLY-SABECO
RAMON Y CAJAL	26	UNCASTILLO	50678	SIMPLY-SABECO
LA QUEMADITA	52	HARÍA	35010	ALCAMPO HIPERMERCADOS
GARAFIA	60	TEGUISE	35024	SIMPLY-SABECO
LA AVUTARDA	3	TEGUISE	35024	SIMPLY-SABECO
VIERA Y CLAVIJO	19	TEGUISE	35024	Cadena Genérica
ORQUIDEA	16	TÍAS	35028	SIMPLY-SABECO
ROQUE NUBLO	20	TÍAS	35028	SIMPLY-SABECO
CERVANTES	7	SAN BARTOLOMÉ	35018	SIMPLY-SABECO
GUADARFIA	13	SAN BARTOLOMÉ	35018	SIMPLY-SABECO
GARAJONAY	32	TEGUISE	35024	SIMPLY-SABECO
GARCIA ESCAMEZ	12	TEGUISE	35024	SIMPLY-SABECO
GENERAL NORTE	S/N	TEGUISE	35024	SIMPLY-SABECO
MALVASIA	6	TEGUISE	35024	SIMPLY-SABECO
MONTAÑA DEL MOJON	S/N	TEGUISE	35024	ALCAMPO HIPERMERCADOS
ROQUE DEL OESTE	12	TEGUISE	35024	SIMPLY-SABECO
VIERA Y CLAVIJO	19	TEGUISE	35024	SIMPLY-SABECO
ESPINELA	35	MADRID	28021	SIMPLY-SABECO
SERRABLO	59	SABIÑANIGO	22600	SIMPLY-SABECO
ARZOBISPO DEL MORCILLO	20	ZARAGOZA	50006	SIMPLY-SABECO
LA FUENTE	9	VALDEMORILLO	28210	SIMPLY-SABECO
AMADEO VIVES, LOCA	35	VILA-SECA	43481	SIMPLY-SABECO
POLVORANCA	50	ALCORCON	28921	SIMPLY-SABECO
REINA SOFIA	96	VITORIA-GASTEIZ	01015	SIMPLY-SABECO
BERNARDO ROBLES	S/N	SORIA	42002	SIMPLY-SABECO
DEMOCRACIA	12	TORREJON DE ARDOZ	28850	SIMPLY-SABECO
DOCE DE OCTUBRE	20-22	ZARAGOZA	50007	SIMPLY-SABECO
FERRAN	46	BARCELONA	08022	SIMPLY-SABECO
PLAZA BORN	6	BARCELONA	08003	SIMPLY-SABECO
UNIO	9	BARCELONA	08001	SIMPLY-SABECO
CAMILO JOSE CELA	4	CIFUENTES	19420	SIMPLY-SABECO
CASCAJUELO	43	RINCON DE SOTO	26550	SIMPLY-SABECO

CONSTITUCION	15	FUENTIDUEÑA DE TAJO	28597	SIMPLY-SABECO
PLASENCIA	44	MONTEHERMOSO	10810	SIMPLY-SABECO
REAL	13	BUSTARVIEJO	28720	SIMPLY-SABECO
GOYA	5	ZARAGOZA	50006	SIMPLY-SABECO
OSA MAYOR	62	MADRID	28023	SIMPLY-SABECO
ISABEL DE FARNESIO	25	BOADILLA DEL MONTE	28660	SIMPLY-SABECO
HORTALEZA	17	MADRID	28004	SIMPLY-SABECO
JUAN BAUTISTA MONEGRO	10	TORREJÓN DE ARDOZ	28850	SIMPLY-SABECO
VALENCIA	5	ZARAGOZA	50005	SIMPLY-SABECO
SAGUNTO-BURGOS	S/N	DAROCA	50360	SIMPLY-SABECO
IMAGINALIA	S/N	ALBACETE	02007	ALCAMPO HIPERMERCADOS
NACIONAL II	KM	ALCALA DE HENARES	28805	ALCAMPO HIPERMERCADOS
	34			
DE LA GUINDALERA	9	ALCOBENDAS	28108	ALCAMPO HIPERMERCADOS
ALCOBENDAS	S/N	ALCOBENDAS	28109	SIMPLY-SABECO
EUROPA N-V	KM	ALCORCON	28925	ALCAMPO HIPERMERCADOS
	15			
DE LOS MACEROS	1	AVILA	05002	SIMPLY-SABECO
DEL CEDRO	1	CIEMPOZUELOS	28350	SIMPLY-SABECO
TEJERA	22	COLMENAR VIEJO	28770	ALCAMPO HIPERMERCADOS
NACIONAL 400	KM	CUENCA	16003	ALCAMPO HIPERMERCADOS
	178			
AJALVIR	KM 7	DAGANZO DE ARRIBA	28814	SIMPLY-SABECO
PABLO IGLESIAS	S/N	FUENLABRADA	28942	ALCAMPO HIPERMERCADOS
JUAN CARLOS I	S/N	GETAFE	28905	ALCAMPO HIPERMERCADOS
CAÑADA	S/N	HUMANES DE MADRID	28970	SIMPLY-SABECO
GRAN BRETAÑA	S/N	LEGANES	28916	ALCAMPO HIPERMERCADOS
SANTIAGO DE COMPOSTELA	S/N	MADRID	28029	ALCAMPO HIPERMERCADOS
SUR				
MONFORTE DE LEMOS	36	MADRID	28029	ALCAMPO HIPERMERCADOS
MONLEON ALBUFERA	S/N	MADRID	28038	ALCAMPO HIPERMERCADOS
PIO XII	2	MADRID	28016	ALCAMPO HIPERMERCADOS
VINATEROS	S/N	MADRID	28030	ALCAMPO HIPERMERCADOS
HERNANI	31	MADRID	28020	SIMPLY-SABECO
PUERTO RICO	6	MADRID	28016	SIMPLY-SABECO
ALCALA	137	MADRID	28009	SIMPLY-SABECO
BENITO CASTRO	7-9	MADRID	28028	SIMPLY-SABECO
BRAVO MURILLO	16	MADRID	28015	SIMPLY-SABECO
DOCTOR CASTELO	28	MADRID	28009	SIMPLY-SABECO
FERNANDEZ DE LOS RIOS	67	MADRID	28015	SIMPLY-SABECO
EDGAR NEVILLE	29	MADRID	28020	SIMPLY-SABECO
JUAN BRAVO	58	MADRID	28006	SIMPLY-SABECO
NUÑEZ DE BALBOA	61	MADRID	28001	SIMPLY-SABECO
PRINCIPE CARLOS	17	MADRID	28050	SIMPLY-SABECO
RAMOS CARRION	12	MADRID	28002	SIMPLY-SABECO
TOMAS BORRAS	S/N	MADRID	28045	SIMPLY-SABECO
VIRIATO	25	MADRID	28010	SIMPLY-SABECO
EMBAJADORES	220	MADRID	28045	SIMPLY-SABECO
ESPERANZA	51	MADRID	28005	SIMPLY-SABECO

MAQUEDA	30	MADRID	28024	SIMPLY-SABECO
MONASTERIO DE ARLANZA	20	MADRID	28034	SIMPLY-SABECO
MONASTERIO DEL ESCORIAL	35	MADRID	28049	SIMPLY-SABECO
PLANETARIO	1	MADRID	28045	SIMPLY-SABECO
VALLEHERMOSO	12	MADRID	28015	SIMPLY-SABECO
DE LOS QUIMICOS	2	MAJADAHONDA	28222	ALCAMPO HIPERMERCADOS
JUAN PABLO XXIII	10	POZUELO DE ALARCON	28224	SIMPLY-SABECO
DE LA CONSTITUCION	2	RIVAS-VACIAMADRID	28522	SIMPLY-SABECO
COMUNIDAD DE MADRID	S/N	LAS ROZAS DE MADRID	28230	SIMPLY-SABECO
A-42 MADRID-TOLEDO	KM	TOLEDO	45003	ALCAMPO HIPERMERCADOS
	65			
TORREJON-AJALVIR	KM	TORREJON DE ARDOZ	28850	ALCAMPO HIPERMERCADOS
	4,5			
DE LA FONTANILLA	S/N	TORRELODONES	28250	ALCAMPO HIPERMERCADOS
VIÑUELAS	50	TRES CANTOS	28760	SIMPLY-SABECO
ROBLEDO DE CHAVELA	115	VALDEMORILLO	28210	SIMPLY-SABECO
RIO MANZANARES	6	VALDEMORO	28340	SIMPLY-SABECO
DEL VINO	S/N	VALDEPEÑAS	13300	SIMPLY-SABECO
A-7	KM	ALBORAIA-ALBORAYA	46120	ALCAMPO HIPERMERCADOS
	4,5			
NACIONAL III	KM	ALDAIA	46960	ALCAMPO HIPERMERCADOS
	345			
ANTONIO RAMOS	56	ALICANTE-ALACANT	03015	ALCAMPO HIPERMERCADOS
CARATALA				
DE DENIA	S/N	ALICANTE-ALACANT	03016	ALCAMPO HIPERMERCADOS
DIAGONAL	3	BARCELONA	08019	ALCAMPO HIPERMERCADOS
NACIONAL 340	KM	CASTELLO DE LA PLANA	12006	ALCAMPO HIPERMERCADOS
	64,5			
INCA	KM	MARRATXÍ	07141	ALCAMPO HIPERMERCADOS
	3,9			
ESTRASBURG	5	MATARÓ	08304	ALCAMPO HIPERMERCADOS
ROSELLON	93	MATARÓ	08303	SIMPLY-SABECO
JADE	2	ORIHUELA	03189	ALCAMPO HIPERMERCADOS
PLAYA	S/N	SANT ADRIA DE BESOS	08930	ALCAMPO HIPERMERCADOS
MARINA	S/N	SANT BOI DE LLOBREGAT	08830	ALCAMPO HIPERMERCADOS
C-58	KM	SANT QUIRZE DEL VALLÉS	08192	ALCAMPO HIPERMERCADOS
	12,2			
PIERA	13	VILANOVA I LA GELTRÚ	08800	ALCAMPO HIPERMERCADOS
ZARAGOZA	KM	ALCAÑIZ	44600	SIMPLY-SABECO
	117			
HUESCA	5	LA ALMUNIA DE DOÑA	50100	SIMPLY-SABECO
		GODINA		
BURGO DE OSMÁ	51	ARANDA DE DUERO	09400	SIMPLY-SABECO
NTRA.SRA.DE VICO	7	ARNEDO	26580	SIMPLY-SABECO
NACIONAL 230	KM	BARBASTRO	22300	SIMPLY-SABECO
	160			
PABLO SAHUN	2	BARBASTRO	22300	SIMPLY-SABECO
ZABALBIDE	51	BILBAO	48020	SIMPLY-SABECO
IND.TROTTERAS NAVE 2	S/N	BOLTAÑA	22340	SIMPLY-SABECO
DE LA FLORIDA	11	BRIVIESCA	09240	SIMPLY-SABECO

MAYOR	4	BUJARALUZ	50177	SIMPLY-SABECO
FCO. GRANDMONTAGNE	12	BURGOS	09007	SIMPLY-SABECO
FRANCISCO SARMIENTO	5	BURGOS	09005	SIMPLY-SABECO
GARCIA LORCA	11	BURGOS	09007	SIMPLY-SABECO
POZA	14	BURGOS	09007	SIMPLY-SABECO
PROGESO	29	BURGOS	09002	SIMPLY-SABECO
RAMON Y CAJAL	40	CUARTE DE HUERVA	50410	SIMPLY-SABECO
COSCULLUELA	2	EJEA DE LOS CABALLEROS	50600	SIMPLY-SABECO
ENSENADA A GANDARA	S/N	FERROL	15407	ALCAMPO HIPERMERCADOS
SANTA CLARA	3	GELSA	50786	SIMPLY-SABECO
NACIONAL 122	KM	GOLMAYO	42190	SIMPLY-SABECO
	159			
LR-111 CASALARREINA	S/N	HARO	26200	SIMPLY-SABECO
COSO ALTO	55	HUESCA	22003	SIMPLY-SABECO
HUESCA-ZARAGOZA	S/N	HUESCA	22002	SIMPLY-SABECO
ALBERO	17	LECIÑENA	50160	SIMPLY-SABECO
DUQUES DE NAJERA	49	LOGROÑO	26005	SIMPLY-SABECO
JUAN XXIII	1	LOGROÑO	26003	SIMPLY-SABECO
PEREZ GALDOS	13	LOGROÑO	26002	SIMPLY-SABECO
CALVO SOTELO	48	LOGROÑO	26003	SIMPLY-SABECO
CHILE	8	LOGROÑO	26005	SIMPLY-SABECO
DE MADRID	171	LOGROÑO	26007	SIMPLY-SABECO
LA CIGUEÑA	28	LOGROÑO	26004	SIMPLY-SABECO
MANUEL DE FALLA	S/N	LOGROÑO	26007	SIMPLY-SABECO
VALCUERNA	1-3	LOGROÑO	26005	SIMPLY-SABECO
NUEVA	9	MARCILLA	31340	SIMPLY-SABECO
STADIUM	1	MARIA DE HUERVA	50430	SIMPLY-SABECO
NTRA.SRA. DEL ROSARIO	4	MILAGRO	31320	SIMPLY-SABECO
ARENAL	100	MIRANDA DE EBRO	09200	SIMPLY-SABECO
VICTORIA	26	MIRANDA DE EBRO	09200	SIMPLY-SABECO
REINO DE NAJERA	5	NAJERA	26300	SIMPLY-SABECO
JOAQUIN BEUNZA	13	PAMPLONA-IRUÑA	31014	SIMPLY-SABECO
PABLO USERA	4	ROA	09300	SIMPLY-SABECO

DEL EJERCITO	14	SABIÑANIGO	22199	SIMPLY-SABECO
VALLADOLID	75	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	42330	SIMPLY-SABECO
DE ESPAÑA	7	SAN MATEO DE GALLEGO	50235	SIMPLY-SABECO
TETUAN	84	SANTANDER	39075	SIMPLY-SABECO
NAVARRA	42	TARAZONA	50500	SIMPLY-SABECO
EJEA DE LOS CABALLEROS	24	TAUSTE	50660	SIMPLY-SABECO
ZARAGOZA	S/N	TUDELA	31500	SIMPLY-SABECO
LOGROÑO	2-8	UTEBO	50180	SIMPLY-SABECO
CASTELAO	S/N	VIGO	36209	ALCAMPO HIPERMERCADOS
MADRID	S/N	VIGO	36214	ALCAMPO HIPERMERCADOS
CABALLO DE PICAS	6	VITORIA-GASTEIZ	01010	SIMPLY-SABECO
SERAFIN AJURIA	7	VITORIA-GASTEIZ	01008	SIMPLY-SABECO
GASTEIZ	61	VITORIA-GASTEIZ	01008	SIMPLY-SABECO
CORONACION VIRGEN BLANC	19	VITORIA-GASTEIZ	01012	SIMPLY-SABECO
DUQUE DE WELLINGTON	8	VITORIA-GASTEIZ	01010	SIMPLY-SABECO
HERACLIO FOURNIER	3-5	VITORIA-GASTEIZ	01006	SIMPLY-SABECO
AVENDAÑO	30	VITORIA-GASTEIZ	01008	SIMPLY-SABECO
LOS HERRAN	24	VITORIA-GASTEIZ	01004	SIMPLY-SABECO
ARZOBISPO DEL MORCILLO	20	ZARAGOZA	50006	SIMPLY-SABECO
BARCELONA	51	ZARAGOZA	50017	SIMPLY-SABECO
CONDE ARANDA	38	ZARAGOZA	50003	SIMPLY-SABECO
DE LOS PLATANOS	33	ZARAGOZA	50297	SIMPLY-SABECO
IDELFONSO MANUEL GIL	11	ZARAGOZA	50297	SIMPLY-SABECO
JOSE M ^a MATHEU	14	ZARAGOZA	50015	SIMPLY-SABECO
RIOJA	8	ZARAGOZA	50017	SIMPLY-SABECO
AMERICA	54	ZARAGOZA	50007	SIMPLY-SABECO
DE LOS OLVIDADOS	20	ZARAGOZA	50019	SIMPLY-SABECO
DELICIAS	22	ZARAGOZA	50017	SIMPLY-SABECO
MOSEN ANDRES VICENTE	30	ZARAGOZA	50017	SIMPLY-SABECO
SAN VICENTE MARTIR	20	ZARAGOZA	50008	SIMPLY-SABECO
BATALLA ARAPILES	4-6	ZARAGOZA	50003	SIMPLY-SABECO
CARMEN	2	ZARAGOZA	50005	SIMPLY-SABECO
FLORIDA	7	ZARAGOZA	50008	SIMPLY-SABECO
JUAN PABLO BONET	22	ZARAGOZA	50006	SIMPLY-SABECO
JUANA IBARBOUROU	5	ZARAGOZA	50013	SIMPLY-SABECO
LUIS BERMEJO	S/N	ZARAGOZA	50009	SIMPLY-SABECO
MADRID	164	ZARAGOZA	50017	SIMPLY-SABECO

MARIA AGUSTIN	84	ZARAGOZA	50003	SIMPLY-SABECO
MIGUEL ASSO	S/N	ZARAGOZA	50014	SIMPLY-SABECO
PUENTE VIRREY	37	ZARAGOZA	50007	SIMPLY-SABECO
RODRIGO REBOLLEDO	31	ZARAGOZA	50002	SIMPLY-SABECO
TENOR FLETA	44	ZARAGOZA	50007	SIMPLY-SABECO
TOMAS BRETON	13	ZARAGOZA	50005	SIMPLY-SABECO
UNCETA	23	ZARAGOZA	50010	SIMPLY-SABECO
CESARIO ALIERTA	6-8	ZARAGOZA	50008	SIMPLY-SABECO
FERNANDO CATOLICO	26	ZARAGOZA	50008	SIMPLY-SABECO
JUAN CARLOS I	24	ZARAGOZA	50009	SIMPLY-SABECO
MEDITERRANEO	S/N	ALMERIA	04006	ALCAMPO HIPERMERCADOS
JUAN PABLO II	88	GRANADA	18014	ALCAMPO HIPERMERCADOS
RONDA AURORA BOREAL	S/N	JEREZ DE LA FRONTERA	11408	ALCAMPO HIPERMERCADOS
SAN CRISTOBAL	S/N	LINARES	23700	ALCAMPO HIPERMERCADOS
OJEN	S/N	MARBELLA	29600	ALCAMPO HIPERMERCADOS
SALOBREÑA	S/N	MOTRIL	18600	ALCAMPO HIPERMERCADOS
CENTRO COMERCIAL THADER	S/N	MURCIA	30110	ALCAMPO HIPERMERCADOS
EL PUERTO DE SANTAMARIA	KM 15	SANLUCAR DE BARRAMEDA	11540	ALCAMPO HIPERMERCADOS
RONDA DE TAMARGUILLO	27	SEVILLA	41013	ALCAMPO HIPERMERCADOS
TAIWAN	S/N	SEVILLA	41020	ALCAMPO HIPERMERCADOS
DEL REY	15	PLASENCIA	10148	SIMPLY-SABECO
HILARON ESLAVA	12	ANDOSILLA	31261	SIMPLY-SABECO
CASTILLA Y LEON	S/N	BURGOS	09006	ALCAMPO HIPERMERCADOS
FUERZAS ARMADAS	S/N	CALATAYUD	50300	SIMPLY-SABECO
DE ERLA	S/N	EJEA DE LOS CABALLEROS	50600	SIMPLY-SABECO
CARLOS VII SECTOR D	S/N	ESTELLA-LIZARRA	31200	SIMPLY-SABECO
CABAÑERA	S/N	FRAGA	22520	SIMPLY-SABECO
DE VENTAS	80	IRUN	20305	ALCAMPO HIPERMERCADOS
DE LAS TEJERAS	S/N	LOGROÑO	26007	ALCAMPO HIPERMERCADOS
ARITZ BIDEA BERMEO ERRE	S/N	MUNGIA	48100	SIMPLY-SABECO
ASTIGARRAGAKO BIDEA	4	OIARTZUN	20180	ALCAMPO HIPERMERCADOS
ZARAGOZA-LOGROÑO	KM 12	UTEBO	50180	ALCAMPO HIPERMERCADOS
MADRID	315	ZARAGOZA	50012	ALCAMPO HIPERMERCADOS
UTRILLAS	6	ZARAGOZA	50013	ALCAMPO HIPERMERCADOS
BATALLA DE PAVIA	14	ZARAGOZA	50002	SIMPLY-SABECO
PUENTE SECO	S/N	GIJÓN	33211	ALCAMPO HIPERMERCADOS

AS-17	KM	SAN MARTÍN DEL REY	33900	ALCAMPO HIPERMERCADOS
	47	AURELIO		
ALFONSO MOLINA	S/N	A CORUÑA	15170	ALCAMPO HIPERMERCADOS
RUA PARIS	S/N	SANTIAGO DE COMPOSTELA	15707	ALCAMPO HIPERMERCADOS
DEL NORTE, SALIDA	36	OROTAVA, LA	38026	ALCAMPO HIPERMERCADOS
STA.CRUIZ-LAGUNA	S/N	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38023	ALCAMPO HIPERMERCADOS
GRAN CANARIA 2	KM 8	TELDE	35026	ALCAMPO HIPERMERCADOS
CASTILLA	2	TOLEDO	45004	ALCAMPO HIPERMERCADOS
NACIONAL IV	528	LA RINCONADA	41309	ALCAMPO HIPERMERCADOS
LOMA ALTA	S/N	VELEZ MALAGA	29700	ALCAMPO HIPERMERCADOS
SANTOS ASCARZA	36	LOGROÑO	26005	SIMPLY-SABECO
MONDRAGÓN	S/N	LEGANES	28917	SIMPLY-SABECO
DE BELVER	23	ALBALATE DE CINCA	22534	SIMPLY-SABECO
LA AGUILERA	S/N	ARANDA DE DUERO	09400	ALCAMPO HIPERMERCADOS
ZABALEKO	4	AMURRIO	01470	SIMPLY-SABECO
ASSAONADORS	35	BARCELONA	08007	SIMPLY-SABECO
LUIS DE LA VEGA	1	TRESPADERNE	09540	SIMPLY-SABECO
GOYA	3	ZARAGOZA	50006	SIMPLY-SABECO
ARANA	27	VITORIA-GASTEIZ	01002	SIMPLY-SABECO
ANTONIO LOPEZ	109	MADRID	28026	ALCAMPO HIPERMERCADOS
DAS CAROLINAS	25	VILAGARCÍA DE AROUSA	36600	ALCAMPO HIPERMERCADOS
ATOCHA	105	MADRID	28012	SIMPLY-SABECO
COOPERACION	S/N	ALCORCON	28922	SIMPLY-SABECO
MAS DE LAS MATAS	S/N	ZARAGOZA	50014	SIMPLY-SABECO
DOMINGO BELTRAN	1	VITORIA-GASTEIZ	01001	SIMPLY-SABECO
SAN ANTON	06	VITORIA-GASTEIZ	01001	SIMPLY-SABECO
MARQUES DE VIANA	14	MADRID	28020	SIMPLY-SABECO
BRAVO MURILLO	245	MADRID	28020	SIMPLY-SABECO
FRANCOS RODRIGUEZ	49	MADRID	28039	SIMPLY-SABECO
ORENSE	64	MADRID	28020	SIMPLY-SABECO
VICTORIA OCAMPO		ZARAGOZA	50018	SIMPLY-SABECO
SAGUNTO-POL.FUENFRESC	S/N	TERUEL	44002	ALCAMPO HIPERMERCADOS
DIPUTACION	8	CASPE	50700	SIMPLY-SABECO
SERVILLAS	5-7	LOGROÑO	26007	ALCAMPO HIPERMERCADOS
BERNARDO ROBLES	S/N	SORIA	42002	SIMPLY-SABECO
ARDANTZEA	1	VILLAVA-ATARRABIA	31610	SIMPLY-SABECO
DOCE DE OCTUBRE	22	ZARAGOZA	50007	SIMPLY-SABECO
GRAN VIA	17	ZARAGOZA	50006	SIMPLY-SABECO
GENERAL ZABALA	24	MADRID	28002	SIMPLY-SABECO
CATALUÑA	293	ZARAGOZA	50014	SIMPLY-SABECO
JOSE ANTONIO	4	SUANCES	39340	SIMPLY-SABECO
MANIFESTACION	42	ZARAGOZA	50003	SIMPLY-SABECO
ARITZ BIDEA BERMEO ERRE	S/N	MUNGIA	48100	ALCAMPO HIPERMERCADOS
CLUB DEPORTIVO	37	logroño	26007	SIMPLY-SABECO
SERVILLAS	5	LOGROÑO	26007	SIMPLY-SABECO
LAUREA MIRO	20	ESPLUGUES DE LLOBREGAT	08950	ALCAMPO HIPERMERCADOS

ESTELLA ESPAÑA	S/N 9	ESTELLA-LIZARRA LES FRANQUESES DEL VALLES	31200 08521	ALCAMPO HIPERMERCADOS SIMPLY-SABECO
CONSELL DE CENT NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	545 99	BARCELONA MADRID	08013 28047	SIMPLY-SABECO SIMPLY-SABECO
DE LA CHOPERA DELS MORTS	9 S/N	RIVAS-VACIAMADRID REUS	28523 43205	SIMPLY-SABECO ALCAMPO HIPERMERCADOS
DEL EBRE PROVINCIAS	S/N 18	TORTOSA FUENLABRADA	43500 28941	ALCAMPO HIPERMERCADOS SIMPLY-SABECO
N-230 - CRTA GANDESA BATALLA DEL SALADO		TORTOSA MADRID	43500 28045	ALCAMPO HIPERMERCADOS SIMPLY-SABECO
CESAR AUGUSTO ARITZ BIDEA BERMEO ERRE	59 S/N	ZARAGOZA MUNGIA	50003 48100	SIMPLY-SABECO SIMPLY-SABECO
BASE AEREA DE TORREJON KM 22.500	22500	TORREJON ARDOZ	28850	SIMPLY-SABECO
EMBARCADERO Cesareo Alierta	S/N 119-	ZARAGOZA ZARAGOZA	50009 50013	SIMPLY-SABECO SIMPLY-SABECO
	121			
RICARDO ORTIZ GUINEUETA	62 23	MADRID BARCELONA	28017 08042	SIMPLY-SABECO SIMPLY-SABECO
Mosén Damián Borobia MAYOR	5 19	ZARAGOZA CHILOECHES	50016 19160	SIMPLY-SABECO SIMPLY-SABECO
ALCAMPDurango-Abadiño	S/N	DURANGO	48200	SIMPLY-SABECO
JORGE JUAN MARÍA CRISTINA	120 1	MADRID PARLA	28028 28982	SIMPLY-SABECO SIMPLY-SABECO
Logronyo Marcos Redondo	8 2	Salou Vila-Seca	43905 43480	ALCAMPO HIPERMERCADOS ALCAMPO HIPERMERCADOS
OSA MAYOR PLANETA VENUS, ESPAÑA	64 12 1	MADRID PARLA VILLANUEVA DE LA CAÑADA	28023 28983 28691	SIMPLY-SABECO SIMPLY-SABECO SIMPLY-SABECO
Lizarrá	2	Orduña	48460	SIMPLY-SABECO
BALMES FRANCISCO REMIRO	62 17	BARCELONA MADRID	08007 28028	SIMPLY-SABECO SIMPLY-SABECO
SAN AQUILINO PRINCESA	28 41	MADRID MADRID	28029 28008	SIMPLY-SABECO SIMPLY-SABECO
REAL URZÁIZ	41 S/N	ROZAS DE MADRID, LAS VIGO	28231 36201	SIMPLY-SABECO ALCAMPO HIPERMERCADOS
MONASTERIO DE URDAX GUADAIRA	47 2	PAMPLONA-IRUÑA MADRID	31011 28018	SIMPLY-SABECO SIMPLY-SABECO
MARIO MORENO CANTINFLAS	31	MADRID	28052	SIMPLY-SABECO
Del Rieras HILARION ESLAVA	2 10	Lloret de Mar MADRID	17310 28015	ALCAMPO HIPERMERCADOS SIMPLY-SABECO
FUENTE PUENTELARRA	9 8	VALDEMORILLO MADRID	28210 28031	SIMPLY-SABECO SIMPLY-SABECO
EDUARDO TORROJA	1	LEGANÉS	28914	SIMPLY-SABECO

